AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 003 DE 2025

El presenta aviso de convocatoria pública se publica en el SECOPII, conforme con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Por medio de éste se convoca a participar a todos los oferentes interesados y veedurías ciudadanas.

1. **Nombre y dirección de la entidad estatal:**

Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática.

2. **Direcciones y teléfonos:**

Corpocesar atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática, correo portal único de contratación SECOPII y correo electrónico: contratacion@corpocesar.gov.co, teléfono: 5748960 exts. 109 y 110.

Así mismo, en estas direcciones físicas y electrónicas, los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del presente proceso.

3. **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS EN LOS FORMATOS TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y WEB CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLASMADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CESAR" 2024-202, ASÍ COMO LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2025.

4. **Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones**:

Que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de adquisiciones de CORPOCESAR.

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
82101600	Publicidad difundida
82111900	Servicios de noticias y publicidad

5. **Modalidad de selección del contratista:** La modalidad de selección es la de selección abreviada de Menor cuantía, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas establecidas en el presente decreto.

El literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la modalidad de contratación por selección abreviada de menor cuantía, indicado que se tendrá por menor cuantía el valor equivalente a 1000 salarios mínimos cuando el presupuesto anual de la entidad sea superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta

En desarrollo de lo expuesto, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, señala el procedimiento que debe surtirse cuando el proceso corresponda a menor cuantía; la cual se determina de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

El presupuesto oficial del proceso a surtir para satisfacer la necesidad identificada asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000) IVA INCLUIDO,** y por lo tanto, en razón a la cuantía la modalidad de selección correspondiente será la de selección abreviada de menor cuantía.

De otro lado, la ley 1150 de 2007 indica que no solo en razón a la cuantía le es aplicable el procedimiento que se ha indicado, sino que, además, los bienes o servicios a contratar no deben ser de características uniformes.

Conforme a lo expuesto, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del bien y servicio a adquirir; la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada de menor cuantía.

6. **Plazo estimado del contrato:** Las actividades descritas se desarrollarán en un plazo de nueve (9) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025.

7. **Fecha límite y lugar para presentar la oferta:** La propuesta será presentada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII, que corresponde a una plataforma transaccional, en la hora señalada en el cronograma del proceso.

8. **Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:**

El valor total del contrato es la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000) IVA INCLUIDO.**

9. **Mención de si la contratación está cobijada por un acuerdo comercial:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del sección 4 subsección 1 de Decreto 1082 de 2015.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO

	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

10. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación:

*Carta presentación de la propuesta.
*Original de la garantía de seriedad de la propuesta.
*Información tributaria del oferente.
*Certificado original de existencia y representación legal.
*Acta de autorización del órgano estatutario correspondiente.
*Acreditación del pago del cumplimiento por parte del proponente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.
*Documento original de constitución del consorcio o de la unión temporal.
*Certificado original del registro único de proponentes (rup).
*Copia del registro único tributario.
*Declaración de no encontrarse incurso en Conflicto de Interés
*Certificado de antecedentes disciplinarios
*Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General
*Capacidad financiera.
*Capacidad organizacional
*Representante legal.
*Experiencia especifica

*Equipo mínimo de trabajo

12. En el presente proceso de contratación no se aplica el sistema de precalificación.

13. Cronograma del proceso: el establecido en la plataforma SECOPII

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proyecto de Pliego de Condiciones.

14. Forma de consultar los documentos del proceso: Conforme con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso, las veedurías ciudadanas y el público en general podrán consultar los documentos del presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Se expide la presente convocatoria a los 09 MAY 2025

ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General Corpocesar

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Liliana Castilla Quiroz – Profesional de Apoyo Jurídico	liliana Castilla.Q
Revisó	María Laura Ríos - Subdirectora Área Administrativa y financiera	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesor de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		